

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 96/1985

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el Expte. n° 40/85 -STJ- el señor Presidente del Concejo Municipal de Lamarque ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz TITULAR de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133 de la Constitución Provincial) y legales (arts. 60, 61 y 62 de la Ley n° 1115, Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por los señores Carlos Alberto ÁLVAREZ (L.E. n° 7.396.215); Julio Martín BAIZ (L.E. n° 5.460.577) y Vilma Miriams MUANNA (D.N.I. n° 9.732.270).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Julio Martín BAIZ reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del ciudadano citado precedentemente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Juez de Paz TITULAR de Lamarque, al señor Julio Martín BAÍZ (L.E. n° 5.460.677).

2º) Facultar al señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 1 de la Segunda Circunscripción a fijar audiencia para que el ciudadano designado preste juramento de ley ante ese mismo Juzgado.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.
BOLLERO - Inspector de Justicia.**